



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2019.**

PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

**SECRETARIOS: DIPUTADOS ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y JOAQUÍN
ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**

Presidente: Muy buenas tardes. Solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Buenas tardes. Con mucho gusto Diputado Presidente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, el de la voz, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente

Diputado Arturo Esparza Parra, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.

Diputado Presidente, existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de Instalación de la Diputación Permanente. Y agradecemos la presencia igualmente de la Diputada Issis Cantú, la Diputada Copitzi Yesenia.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión de Instalación, siendo las **quince horas con cincuenta y ocho minutos** del día **30 de junio** del año 2019.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Declaración de Instalación de la Diputación Permanente. **QUINTO.** Clausura de la Sesión de Instalación.



Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 55 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declaro legalmente Instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con efectos al 1 de julio del año en curso, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas en el artículo 62 de la Constitución Política de nuestro Estado.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión, siendo las **dieciséis** horas, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente, que tendrá verificativo el **2 de julio** del año en curso a partir de las **once** horas. Muchas gracias, compañeros Diputados y Diputadas.